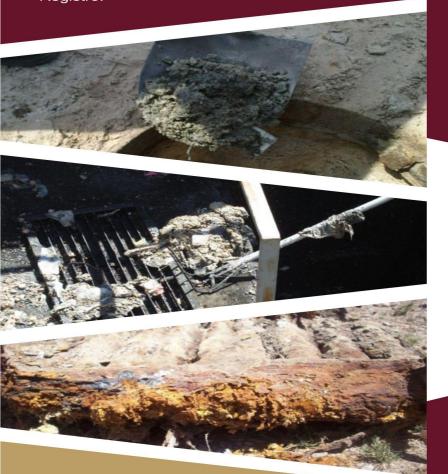
¿QUÉ ES EL REGISTRO DE AGUAS POTENCIALMENTE CONTAMINANTES?

Es el trámite mediante el cual se expide a las Industrias el "Registro de Aguas Potencialmente Contaminantes" que se vierten al sistema de alcantarillado sanitario. Anteriormente la Secretaría de Protección al Ambiente (SPA) era la encargada de otorgar los Registros, pero derivado del Decreto 224 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de Marzo del 2015, es ahora CESPM el Organismo responsable de recibir la documentación necesaria, para evaluarla y emitir o revalidar dicho Registro.



MAYORES INFORMES: COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI

Departamento de Control de Procesos, Calle Novena 1901, Col. Elías Calles, Mexicali B.C.

Tel. 564-2602 www.cespm.gob.mx

> Juan Felipe Serrato García EXT. 121

Kevin Morales Muñiz EXT. 120

Benjamín Carrillo Mata EXT. 104

Abraham Castro Rubio EXT. 117

Ernesto Alonso Velasco López EXT. 111



REGISTRO DE AGUAS POTENCIALMENTE CONTAMINANTES

SUBDIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO







REGISTRO DE AGUAS POTENCIALMENTE CONTAMINANTES

SUBDIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO





Es por esto que en CESPM te invitamos a unirte al Programa de Control de Descargas y autorregularte para disfrutar de los siguientes BENEFICIOS:



Estar cumpliendo con las normas y leyes vigentes del Gobierno del Estado.



Evitar multas y sanciones por incumplimiento de norma.



Ser pieza clave en el cuidado ambiental de la ciudad.



No afectar el buen funcionamiento de la red de drenaje sanitario, ni la correcta operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.



PASOS PARA TRAMITAR EL REGISTRO DE AGUAS POTENCIALMENTE CONTAMIANTES (INDUSTRIAS)



Entrar a http://www.cespm.gob.mx/tramites-registro-descarga.html y descargar el formato de "Solicitud de Registro de Descarga de Agua Residual".

Llenar de manera digital el formato de Solicitud completo y enviarlo al correo registro descarga@cespm.gob.mx



3

CESPM emitirá y enviará un recibo de cobro de regreso.

Realizar el pago por el Registro de Descarga en cualquiera de las Zonas Comerciales (El costo estará basado en la Ley de Ingresos del Edo. de Baja California Ejercicio Fiscal del año en curso). Revisar PDF "Formas de Pago".



5

Entregar toda la documentación con el comprobante de pago, al correo **registro_descarga@cespm.gob.mx** y en la Oficina de Normatividad y Control Ambiental (dirección física en el punto 7).

CESPM hará un dictamen general de la Solicitud.





Una vez que CESPM emita el registro, es necesario pasar por el documento a la **Oficina de Normatividad y Control Ambiental, ubicada en Calle Novena 1901, Col. Elías Calles (Planta Potabilizadora #2)**